

No. Edicto

103142

EDICTO

Al ciudadano Ramiro Aguilar Limón

Domicilio ignorado

Con fecha

21-veintiuno de junio del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite en éste Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 719/2018, el procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición que promueven Olga Irma, Alma Alicia, Nora Elia y Raúl Alberto todos de apellidos Aguilar Limón respecto de Ramiro Aguilar Limón, dentro del cual se ordenó citar al ciudadano Ramiro Aguilar Limón por medio de edictos que se publicarán por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, en el Periódico Oficial y en el Boletín Judicial del Estado, como en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el piso cuatro del Edificio Villarreal, sito en calle Escobedo número 508 sur, entre Juan Ignacio Ramón y 15 de Mayo, en el centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 28 de junio del año 2018.

C. Secretario Adscrita al Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Lic. Daniela Alejandra Sosa Dávila

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.